Ordenanza Municipal

N° 006-2023-MPC/CM.

Cangallo, 15 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la fecha 16 de noviembre del 2022, presidido por el, Señor alcalde Ing. Miguel Gómez Salvatierra y con la asistencia de los señores regidores; JORGE LUIS ALARCÓN MITMA, WELMAR ORÉ DE LA CRUZ, SERGIO VIDAL GARAMENDI CASTRO, RECARDINA GOMEZ AUQUI y SILVESTRE VELASQUEZ MORENO, y;

VISTO:

El oficio N° 482-2022-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Informe N° 040-022 VIVIENDA -VMVU-DGPVU/DUDU-RGS, informe de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano, opinión técnica y Legal favorable sobre el quinto entregable del "Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032, concluye que, el proyecto cumple con lo determinado en la normativa y reglamentación prevista en el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, por lo que se le otorga la conformidad para qué continúe con el trámite correspondiente ante el Concejo Distrital de Los Morochucos y la Municipalidad Provincial de Cangallo; Informe N°355-2022-MDLM-GDTI/TMF, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la municipalidad distrital de Los Morochucos que solicita aprobación la versión final del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032, Opinión Legal N° 107-2022-MDLM-RCQ/ALE, del Asesor Legal Externo, documento con la cual concluye que sea evaluada y aprobada en sesión de concejo municipal mediante acuerdo de concejo municipal, Acuerdo de Concejo Municipal Extraordinaria N° 28-2022-MDLM/CM, documento con la cual el pleno de. concejo municipal, acuerda requerir opinión de conformidad del estudio de ordenamiento urbano al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en el marco del Convenio N° 609-2020- VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia Dicha Autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 8) del artículo 9° de la ley N° 27972, dispone que corresponde al consejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; y que, en el contexto del ordenamiento jurídico municipal, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, conforme lo establece el artículo 39° la Ley N° 27972 de la misma citada Ley;

Que el Artículo 40° de la norma acotada, precisa que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales, se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias que en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, de acuerdo al Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia y ordenamiento territorial, en el nivel provincial, así como emitir normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente. Asimismo, la citada norma, establece las funciones específicas exclusivas, entre otras el "Aprobar el Plan de desarrollo Urbano, el esquema de zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial";

Que, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2016-VTVIENDA, tiene como objeto regular los procedimientos técnicos que siguen los Gobiernos Locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones; asimismo, dispone en su Artículo 3°, que los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía;

Que, el Artículo 36° del D.S N° 022-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, señala entre otras lo siguiente: 36.2 "Las Municipalidades Distritales pueden tomar iniciativa en la formulación del PDU y proponerlo mediante Acuerdo de Concejo, para su aprobación a la Municipalidad Provincial respectiva"; y el numeral 36.3.6, señala que "La propuesta final del PDU con su respectivo Informe Técnico Legal es propuesto por la Gerencia Municipal Competente al Concejo Municipal Distrital, en los casos que la propuesta se haya formulado por la Municipalidad Distrital, o Provincial para su aprobación mediante Ordenanza";

Que, bajo ese contexto la Municipalidad Distrital de Los Morochucos, mediante el contrato N° 079-2022-MDLM-GM/RPG, contrató servicios de consultoría del Consorcio HV & GTSyGTS Consultores SAC- Consultores en Gestión Urbana, para la formulación del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", en el marco del Convenio N° 609-2020- VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2022-2032, concordante con lo establecido por el Decreto Supremo N° 609-2020- VIVIENDA de la ciudad de Pampa Cangallo, Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, a través del proyecto: meta 018, Estudio Preinversión "Esquema de Ordenamiento Urbano del Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho";

Que, mediante la Carta N° 016-2022- HV & GTS y GTS, de fecha 12 de setiembre del 2022, el representante común del CONSORCIO HV & GTS, el ARQ. HEDY VILLÓN ROMÁN remite a la Municipalidad Distrital de Los Morochucos el "Quinto Entregable del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", con sus antecedentes vinculados a la culminación del citado plan, ganador del proceso de adjudicación simplificada N° 02-2022-MDLM/OEC/primera convocatoria, denominado contratación de servicio de contraloría, para la formulación del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", para su aprobación

en primera instancia mediante Acuerdo de concejo de la MDLM y mediante Ordenanza Municipal Provincial de Cangallo; el mismo que contó con la respectiva supervisión por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, Mediante HT 88539-2022, la Municipalidad Distrital de Los Morochucos remitió el Oficio N° 358-2022-MDM/A del 19 de Julio del 2022, en donde comunica a la Dirección General de Políticas y Regulación en vivienda y Urbanismo-DGPRVU del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento que la Municipalidad Distrital de Los Morochucos venia formulando el Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032, el mismo que se encontraba en etapa de Consulta Pública, dado inicio el 16 de Julio de 2022 y culminando el 14 de agosto de 2022 y que la Audiencia Pública del EOU, como parte del proceso de su aprobación se realizó el 09 de agosto de 2022, donde se solicitó la designación de un representante técnico para que cumpla las funciones de Supervisor del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Los Morochucos No 609-2020- VIVIENDA, para garantizar la calidad del producto y el apoyo del Estado;

Que, mediante Oficio 315-2022-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU, de fecha 05 de Agosto de 2022, el Director General de la DGPRVU, entre otros aspectos se señala que con la finalidad de apoyar la gestión de la Municipalidad Distrital de Los Morochucos en el marco del Convenio suscrito, se dispuso realizar una reunión virtual de carácter técnico con participación de los especialistas de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano, los funcionarios de la municipalidad y el Equipo Técnico que ha elaborado el EOU, en la que expone el contenido del EOU por parte de la consultora contratada, el día 09 de agosto de 2022 en la que expone el contenido del EOU por parte de la consultora contratada, el día 09 de agosto de 2022 a las 4:30 horas, sobre el Esquema de Ordenamiento Urbano con la participación de funcionarios de la Municipalidad de Los Morochucos, representantes del Ministerio de Vivienda y el Equipó Consultor. Donde formularon recomendaciones respecto al contenido del EOU, las cuales fueron recepcionados por los miembros del Equipo Técnico;

Que, así mismo mediante Oficios N° 498 y 500-2022-MDM/A del 11 de octubre del 2022 la Municipalidad Distrital de Los Morochucos, solicitan opinión técnica con respecto al Quinto entregable , del Esquema de Ordenamiento Urbano del Área Urbana de Pampa Cangallo, Distrito Los Morochucos, Provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, en el marco del Convenio N° 609-2022,VIVIENDA, a fin de garantizar la conformidad que permita proseguir con la aprobación del EOU en Acuerdo del Concejo Distrital y posterior aprobación mediante la Ordenanza Municipal de Cangallo. Al mediante Oficio N° 482-2022-VIVIENDA/VMVU-DGPRU, de fecha 07/11/2;022, con registro de hoja de tramite N° 958-2022, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento remite a la Municipalidad distrital de Los Morochucos, dando opinión respecto a la formulación del Plan de Desarrollo Urbano lo siguiente: "En concordancia a lo solicitado por vuestro Despacho, el día 25 de Abril personal técnico de esta Dirección General participó en manera virtual en la Audiencia Pública del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Pampa cangallo 2022-2032, en la que se recomendó de acuerdo a la normativa vigente, proponer el Plan Urbano mediante Acuerdo de Concejo para su aprobación de parte de la Municipalidad Provincial de Cangallo". En tal sentido, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento participo activamente a través de la plataforma Mett en los talleres de validación de las diferentes etapas de la formulación de Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Pampa Cangallo 2022-2032; asimismo, se realizaron reuniones de coordinaciones entre los representantes del MVCS y el equipo técnico del consorcio HV&GTS;

Que, mediante Informe Nº 355-2022-MDLM-GDTI/TMF, 03/10/2022, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la municipalidad distrital de Los Morochucos solicita aprobación la versión final del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", sobre la evaluación y pronunciamiento del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho"2022-2032, a cargo del Consorcio HV&GTS en el marco de la ejecución del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", en el marco del Convenio Nº 609-2020- VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2022-2032, concordante con lo establecido por el Decreto Supremo Nº 022-20 16 -VIVI ENDA, donde luego de realizar el análisis técnico correspondiente concluye que la "Formulación del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", así como su contenido cumplen con los procedimientos estipulados en la presente norma, así mismo el proceso participativo se desarrolló con el fin de llegar a todos los actores sociales que se localizan en el distrito de Los Morochucos, así como también en la provincia de Cangallo y Gobierno Regional de Ayacucho, el presente documento técnico que conforma el Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032 cumple el proceso de Elaboración, (…);

Que, finalmente mediante Opinión Legal Nº 107-2022-MDLM-RCQ/ALE, del Asesor Legal Externo, documento concluye que sea evaluada y aprobada en sesión de concejo municipal mediante acuerdo de concejo municipal, en relación al Acuerdo de Concejo Municipal Extraordinaria Nº 28-2022-MDLM/CM, documento con la cual el pleno de concejo municipal, acuerda requerir opinión de conformidad del estudio de ordenamiento urbano al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en el marco del Convenio Nº 609-2020-VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, luego de realizar el análisis del marco legal correspondiente concluye por la procedencia de aprobación del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032, luego realizar la aprobación mediante Acuerdo de Concejo y posteriormente remitir a la Municipalidad Provincial de Cangallo para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, en cumplimiento los lineamientos establecidos en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo Nº 022-2016-VIVIENDA, y a los artículos 9 y 73 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Mediante Oficio N° 537-2022-MDLM/A de fecha 24 de noviembre de 2022, el alcalde distrital de Los Morochucos Provincia de Cangallo, remite el Acuerdo del Concejo Ordinaria N°062-2022-MDLM/CM, que el "Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo- Distrito de Los Morochucos Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", para su aprobación mediante Ordenanza Municipal Provincial de acuerdo al Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 198-2022-300454-MPC/GIDLC/DCUR, de fecha 21 de diciembre del 2022, el Jefe de División de Catastro Urbano y Rural, remite la solicitud de Alcalde del distrito de Los Morochucos para aprobación de "Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo - Distrito de Los Morochucos Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", 2022 a 2032", con el fin de mejorar el área urbana en aspecto relacionados a la organización fisica especial del área urbana, los ejes del articulación comercial, clasificación de suelos urbano;

Que, mediante N° 839-2022-MPC-GI/KVME de fecha 22 de diciembre de 2022, Gerente de Infraestructura, solicita Aprobación de "ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL ÁREA URBANA DE PAMPA CANGALLO - DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS PROVINCIA DE CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", mediante Ordenanza Municipal, en el cumplimiento del Convenio N° 609-2020-VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en consecuencia, el Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho': 2022.-2032, es un instrumento técnico – normativo de vital importancia, que coadyuvara a la Municipalidad Distrital de los Morochucos a mejorar la gestión del ámbito urbano, en aspectos relacionados a la organización fisico espacial del área urbana, los ejes de articulación comercial, la clasificación del suelo para orientar las intervenciones urbanísticos, la zonificación de los usos del suelo urbano y de su área circundante, así como su normativa, la propuesta de modalidad urbana y su normativa respectiva, la localización y dimensionamiento de los equipamientos urbanos, saneamiento ambiental, conservación y protección del recurso y patrimonio natural y cultural el desarrollo de la inversión público y privada entre otros;

De conformidad con lo establecido en el artículo 9°, enciso 8), artículo 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el VOTO UNÁNIME, aprobó lo siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL ÁREA URBANA DE PAMPA CANGALLO DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS PROVINCIA DE CANGALLO"

ARTÍCULO PRIMERO APROBAR, el Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo Distrital de los Morochucos Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032 en el marco del Convenio N° 609-2020- VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, concordante con lo establecido por el Decreto Supremo N° 022-2016 VIVIENDA, como instrumento de planificación y gestión elaborado en el Decreto Supremo N° 022-2016 VIVIENDA, el mismo que está conformado por los componentes técnicos siguientes:

RESUMEN EJECUTIVO
TOMO I: DIAGNOSTICO URBANO
TOMO II: PROPUESTAS
TOMO III: REGLAMENTOS
TOMO IV: PROCESO PARTICIPATIVO
TOMO V: PLANOS

1.0. CAPITULO I: DIAGNOSTICO URBANO
1.1. **Ubicación y Delimitación del Ámbito de Intervención del Plan**
1.1.1. Marco nacional, marco regional y provincial
1.1.2. Matriz de oportunidades y amenazas
1.1.3. Delimitación del área de intervención e información base
1.1.4. Mapa de delimitación del área de intervención
1.2. **Identificación y Clasificación de los Actores Involucrados**
1.2.1. Identificación de los actores
1.2.2. Clasificación de los Actores
1.2.3. Análisis de nivel de interés y compromiso

1.2.4. Análisis de nivel de poder – influencia
1.2.5. Mapa de actores
1.3. **Análisis poblacional**
1.3.1. Estructura poblacional actual
1.3.2. Proyecciones de población (corto, mediano y largo plazo)
1.3.3. Servicio de Salud.
1.3.4. Servicio de Educación
1.3.5. Pobreza
1.4. **Análisis de la estructura y dinámica económica productiva**
1.4.1. Estructura económica
1.4.1.1. Plano de ubicación de las actividades primarías, secundarias y terciarias
1.4.2. Infraestructura económico productiva relevante
1.4.2.1. Plano de ubicación de la infraestructura económica productiva relevante
1.4.3. Ejes económicos actuales y potenciales
1.5. **Análisis de la Demanda y Oferta Habitacional**
1.5.1. Estructura de la demande habitacional
1.5.2. Identificación de la oferta habitacional
1.5.2.1. Identificación de suelo público privado disponible
1.6. **ANALISIS de CONDICIONES ambientales y CONDICIONES de riesgo**
1.6.1. Caracterización fisica del ámbito de estudio
1.6.2. Análisis de riesgos de desastres
1.7. **Análisis del equipamiento, infraestructura y servicios urbanos**
1.7.1. Equipamiento urbano: análisis de la oferta y determinación del déficit y/o superávit
1.7.1.1. Plano de localización de los equipamientos
1.7.2. Infraestructura y servicios urbanos básicos: análisis de la oferta y zonas sin cobertura
1.8. **Uso Actual del Suelo**
1.8.1. Suelo predominantemente residencial
1.8.2. Suelo predominantemente
1.8.3. Suelo industrial
1.8.4. Suelo agrícola, agropecuario, forestal, otros
1.8.5. Suelo eriazo
1.8.6. Suelo dedicado a equipamientos: educación, salud, recreación
1.8.7. Suelo dedicado a reserva de equipamientos
1.8.8. Plano de usos actual del suelo
1.9. **Condicionantes y Tendencias de Crecimiento Urbano**
1.9.1. Evolución Urbana y Tendencias de Crecimiento Urbano.
1.9.2. Requerimiento de suelo para expansión urbana
1.9.3. Planos de requerimientos y tendencias de crecimiento urbano
1.10. **Análisis de la Movilidad Urbana**
1.10.1. Modos de desplazamiento
1.10.2. Accesibilidad
1.10.3. Sistema vial
1.10.4. Plano del Sistema vial
1.11. **Marco administrativo institucional**
1.11.1. Estructura orgánica y funcional
1.11.2. Logística y recursos institucionales
1.11.3. Gestión de la inversión pública
1.11.4. Síntesis de Diagnóstico
1.11.5. Matriz de fortalezas y debilidades del sistema urbano
1.11.6. Síntesis del diagnóstico por componente de estudio
1.11.7. Plano síntesis del diagnóstico urbano

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO ALCALDIA AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO V°B° SECRETARIO GENERAL AYACUCHO

ANEXOS Secciones

2.0. CAPITULO II: PROPUESTA GENERAL

2.1. CONSIDERACIONES PREVIAS
2.2. VISIÓN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO
2.3. MODELO DE DESARROLLO URBANO
2.4. MATRIZ ESTRATÉGICA
2.5. PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN URBANA
2.6. CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO.
2.7. PROPUESTA DEL ESQUEMA DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS
2.8. PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO URBANO
2.9. PROPUESTA DE LA MOVILIDAD URBANA
2.10. LINEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS
2.11. PROPUESTA DE INTERVENCIONES URBANAS
2.12. PROPUESTA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO, SEGURIDAD FÍSICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

3. CAPÍTULO III: PROGRAMA DE GESTIÓN Y PROGRAMA E INVERSIONES

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS
3.2 MECANISMOS DE GESTIÓN

3.0. APITULO III: REGLAMENTOS

I. Reglamento de zonificación de los usos generales del suelo

I. Normas de edificación y habilitación urbana
II. Normas de zonificación urbana de los usos del suelo
III. Normas de habilitación urbana
IV. Normas generales de edificación
V. Zona residencial de densidad media (RDM)
VI. Zona residencial de densidad baja (RDB)
VII. Zona de industria liviana (I2)
VIII. Zona de comercio especializado (CE)
IX. Zona de comercio zonal (CZ)
X. Zona de comercio vecinal (CV).
XI. Zona de recreación Pública (ZRP)
XII. Zona de otros usos o usos especiales (OU)
XIII. Zona de servicios públicos de educación (E1 Y E2)
XIV. Zona de servicios públicos de salud (Ht, H2 Y H3)
XV. Zona de reglamentación especial (ZRE)
XVI. Zona agrícola (ZA)
XVII. Zona monumental (ZM)
XVIII. Arborización
XIX. Mobiliario urbano

I. Reglamento del sistema vial urbano

XX. Consideraciones generales
XXI. Ordenamiento del transporte
XXII. Secciones viales normativas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO ALCALDÍA ÁYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO V°B° SECRETARIO GENERAL ÁYACUCHO

4.0. CAPITULO IV: PROCESO PARTICIPATIVO

1.1. Actividades Participativas Desarrolladas - Mesas Técnicas
1.2. Cronograma de las mesas técnicas con diferentes actores sociales
1.3. Desarrollo del evento – Sensibilización
1.4. Recojo De Información E Identificación De Problemas Por Centro Poblado
1.5. Consulta Pública
1.6. Galería Fotográfica
1.7. Asistencia

PANEL FOTOGRÁFICO DE VUELOS CON DRON:

1.8. CP. de Alpa Urccona
1.9. CP. de Chucllupampa
1.10. CP. de Coraspampa
1.11. CP. de Cuchuccancha
1.12. CP. de Incayaccay

5.0. CAPITULO V PLANOS:

LISTADO DE PLANOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO 2022 - 2032

1.1. 52 Planos de Diagnostico Territorial
1.2. 21 Planos de Propuestas

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR, el presente Ordenanza Municipal, conjuntamente con el Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032, a la Municipalidad Distrital de los Morochucos, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de secretaria general la distribución del presente Ordenanza Municipal como corresponde y su publicación en las redes electrónicas de la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y medios de cornunicación local de alcance distrital.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO AYACUCHO
Teofilo Nuñez Achallma
ALCALDE

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Vivienda y Urbanismo | Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de Los Morochucos

Municipalidad Distrital de
Los Morochucos

Esquema de Ordenamiento Urbano

del Área Urbana

DE PAMPA CANGALLO
DISTRITO LOS MOROCHUCOS

2022 - 2032

TOMO 1

DIAGNÓSTICO URBANO

CONSORCIO HV & GTS

GTS Consultores SAC
Consultores en Gestión Urbana

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Vivienda y Urbanismo | Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo | Municipalidad Distrital de Los Morochucos

Municipalidad Distrital de
Los Morochucos

Esquema de Ordenamiento Urbano

del Área Urbana

DE PAMPA CANGALLO
DISTRITO LOS MOROCHUCOS

2022 - 2032

TOMO 3

REGLAMENTO

- Reglamento de Zonificación de los Usos Generales Del Suelo
- Reglamento del Sistema Vial Urbano

CONSORCIO HV & GTS

GTS Consultores SAC
Consultores en Gestión Urbana

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Vivienda y Urbanismo | Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo | Municipalidad Distrital de Los Morochucos

Municipalidad Distrital de
Los Morochucos

Esquema de Ordenamiento Urbano

del Área Urbana

DE PAMPA CANGALLO
DISTRITO LOS MOROCHUCOS

2022 - 2032

TOMO 5

PLANOS

CONSORCIO HV & GTS

GTS CONSULTORES SAC
CONSULTORES EN GESTIÓN URBANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
GERENCIA MUNICIPAL
27 DIC 2022
Reg. 8387 Folios: 26
Hora: 09:30 Firma: 1

3:30

INFORME N° 839-2022-MPC-GI/KVME.

SEÑOR : Ing. NESTOR CURAHUA ANAYA
Gerente General de la Municipalidad Provincial de Cangallo
ATENCIÓN:
Secretaría General

DEL : Ing. KEVIN VICTOR MENDOZA ESPINO
Gerente de Infraestructura.

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL ÁREA URBANO DE PAMPA CANGALLO, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL.

REFERENCIA :
- INFORME N° 198-2022-300454-MPC/GIDLC/DCUR.
- OFICIO N° 537-2022-MDLM/A.

FECHA : Cangallo, 22 de diciembre de 2022.

Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

La Municipalidad Distrital de Los Morochucos, ha contratado el servicio de consultoría para la elaboración del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL ÁREA URBANO DE PAMPA CANGALLO, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL, en cumplimiento del CONVENIO N° 609-2020-VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mismo que se encuentra aprobado mediante ACUERDO DE CONSEJO N° MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N° 028-2022-MDLM/CM.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante INFORME N° 040-2022-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU/DUDU-RGS y OFICIO N° 482-2022-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, otorga conformidad para la continuidad del tramite correspondiente, ante el concejo distrital de Los Morochucos y Municipalidad provincial de Cangallo.

La Municipalidad Distrital de Los Morochucos, mediante OFICIO N° 537-2022-MDLM/A, solicita a la Municipalidad provincial de Cangallo, apruebe mediante ORDENANZA MUNICIPAL PROVINCIAL, considerando que *la municipalidad provincial es la responsable de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral de su provincial y ordenamiento territorial*, de acuerdo con el artículo 73 de la Ley Orgánica De Municipalidades Ley N° 27972.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines mencionados.

Atentamente,

C/C20
ARCHIVO/GI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO - AYACUCHO
Ing. KEVIN V. MENDOZA ESPINO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
SECRETARIO GENERAL
RECIBIDO
27 DIC. 2022
N° Reg.: 1041 Folios: 26
Hora 3:30 Firma 1

OM 6

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
"GERENCIA DE INFRAESTUCTURA"
DIVISIÓN DE CATASTRO DE CONTROL URBANO Y RURAL.
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME Nº. –198 – 2022 - 300454-MPC/GIDLC/DCUR.

SEÑOR : ING. Kevin V. Mendoza Espino.
Gerente de Infraestructuras.

ASUNTO : Informe de aprobación de "Esquema de Ordenamiento Urbano del área urbano de Pampa Cangallo- Distrito de los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho de 2022 a 2032

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
21 DIC 2022
NºReg: 3301 Folios: 25 Hoyue Indicar
Hora: 8.59. Firma:

REFERNCIA : **Oficio Nº 537-2022- MDLM/A**

FECHA : Cangallo, 21 de diciembre del 2022

Mediante el presente me dirijo a Ud. para informarle sobre la solicitud del Alcalde del Distrito de Morochucos, la aprobación de **"Esquema de Ordenamientos Urbano del área urbano de Pampa Cangallo- Distrito de los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho de 2022 a 2032"**, el tema se trata de mejora de gestión de área urbano en aspectos relacionados a la organización física espacial del área urbana los ejes del articulación comercial, clasificación de suelos para orientar las intervenciones urbanísticas, la zonificación de uso del suelo urbano.se detallamos los puntos importantes.

FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN ÁREA URBANAS

La conformación urbana y la articulación espacial de la ciudad de Pampa Cangallo están orientadas para garantizar el funcionamiento eficiente de las actividades urbanas, las mismas que se contemplan las áreas de desarrollo residencial, comercial, industrial, equipamiento urbano y de transporte, los mismos que garanticen a su vez el abastecimiento de bienes y servicios a los habitantes de la ciudad de forma integral, equitativa e inclusiva.

ÁREAS DE DESARROLLO RESIDENCIAL

La ubicación y asignación de usos residenciales (RDM y RDB) para el desarrollo de habilitaciones urbanas y ejecución de proyectos de edificación en la ciudad de Pampa Cangallo, responde principalmente a las proyecciones y posibilidades de factibilidad de abastecimiento de servicios básicos, a las zonas seguras para uso residencial y a los criterios espaciales de articulación vial.

Para la ciudad se prevé áreas residenciales de densidad baja y media densidad, estas áreas son establecidas teniendo en cuenta las temporalidades de crecimiento urbano (corto, mediano y largo) y sobre la consolidación urbana de Cuchucancha, Pampa Cangallo y Hualchancca de las áreas existentes (a modo de regulación del uso del suelo).

ÁREAS DE DESARROLLO COMERCIAL

Este estudio establece la localización, consolidación y desarrollo espacial de las zonas comerciales, de acuerdo a las siguientes escalas o niveles de servicio:

El comercio especializado, su nivel de servicio es a escala regional y metropolitano, están consideradas el área de desarrollo de servicios turísticos - comerciales y que están planteadas a lo largo del Eje de desarrollo económico (grifos, canchas de gras, etc).

El comercio zonal, desarrollado principalmente en el centro de la ciudad de Pampa Cangalllo, por su actividad que ofrece diariamente y por ser considerado a ese sector de la ciudad como el principal centro de desarrollo urbano de la ciudad.

El comercio vecinal sirve a una población de hasta 7,500 habitantes, que se distribuye y se desarrolla sobre los principales ejes de la ciudad.

ÁREAS DE HABILITACIÓN INDUSTRIAL

La localización de la zona industrial tipo I-2 está prevista su desarrollo en la zona ubicada en la zona Sur de la ciudad, pasando Hualchancca, al costado de la vía arterial, el propósito principal es para desarrollar un valor agregado de producción agroproductiva.

La zona industrial tiene acceso rápido y fluido al sistema vial urbano regional que le permita una eficiente relación con sus centros de abastecimiento y mercado interprovincial, interregional y nacional.

ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO

Los equipamientos de envergadura, están localizados en las vías principales de los circuitos viales propuestos, lo que permitirá un acceso directo y rápido. Los de nivel sectorial están ubicados en las áreas inmediatas a los circuitos internos enlazados al primer circuito vial, el cual les otorgará facilidades de acceso. Y los equipamientos de nivel de subsector o de barrio se localizan en el interior de las zonas residenciales y estarán articulados mediante vías colectoras y locales (incluido los circuitos peatonales y bicicletas).

ÁREAS DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL

El modelo de desarrollo urbano contempla la recuperación ambiental y protección del río Chacamayo y se propone también la recuperación ambiental de los cuerpos de agua (sistema de quebradas para luego integrarlos al sistema urbano de la ciudad, generando espacios públicos recreativos pasivos para el disfrute de la población, acompañado de algunas infraestructuras como puentes, defensas ribereñas, paseos recreativos, ciclovías e implementado con mobiliario urbano adecuado (bancas, luminarias, tachos de residuos sólidos, etc.). Estas áreas se convertirán en parques o alamedas lineales recreativas que se integran al sistema de recreación pública de la ciudad.

ÁREAS DE TRANSPORTE

El modelo de desarrollo urbano considera la localización de áreas donde se concentrarán todas las actividades de transporte interdistrital e interprovincial, concernientes al embarque y desembarque de pasajeros y bienes,

descongestionando las áreas centrales residenciales y/o comerciales de la ciudad. Su ubicación tiene dos condicionantes fundamentales:
Articulación: en la cual se debe establecer una relación directa con el eje principal de desarrollo, por ser una actividad de nivel interprovincial.
Ubicación estratégica: su desarrollo en la vía de acceso principal de la ciudad, permite su vinculación con el eje de desarrollo y a su vez la integración provincial, regional y nacional. A su vez este equipamiento se ubicará de forma equidistante, generando equidad en el acceso.

SISTEMA DE ÁREAS VERDES

Pampa Cangallo como ciudad, en la actualidad no cuenta con la cantidad y calidad de espacios públicos necesarios para el buen disfrute de la población en general, dentro de los cuales podemos tener plazas, alamedas, plazuelas y parques; al igual que dispone de una limitada infraestructura recreativa (todos los centros poblados no cuentas con espacios de recreación pasiva). El modelo de desarrollo urbano considera la recuperación y puesta en valor de las inmediaciones de las quebradas que atraviesan la ciudad, asimismo este estudio tiene como finalidad generar proyectos de mejoramiento de las áreas recreativas actuales y crear nuevas áreas recreativas pasivas y activas según se requiera.

Considerado el proyecto de "Esquema de Ordenamiento Urbano del área urbano de Pampa Cangallo- Distrito de los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho de 2022 a 2032", de uno de los instrumentos técnicos normativos de vital importancia, para mejorar la gestión del desarrollo urbano, damos procedente el trámite de aprobación mediante acto administrativo del dicho proyecto.

Se adjunta el expediente Nº Reg.6220, de la solicitud de aprobación de "Esquema de Ordenamiento Urbano del área urbano de Pampa Cangallo- Distrito de los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho de 2022 a 2032". Los siguientes documentos:

- ✓ Tomo I: Archivador de 001 a los 289 folios
- ✓ Tomo II archivador de 290 a los 527 folios
- ✓ Tomo III: anillado de 528 a los 612 folios
- ✓ Tomo IV: anillado de 613 a los 655 folios
- ✓ Tomo V: archivador de 556 a los 695 folios (Anexo A-I)
- ✓ Tomo V: archivador de 696 a los 732 folios (Anexo A-II)
- ✓ Anillado de resumen Ejecutivo de 733 a los 818 folios

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y proceda el trámite al área correspondiente para su atención de lo solicitando.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO - AYACUCHO
Ing. ALFONSO TODELANO CACERES
Jefe de División de Catastro Urbano y Rural

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

Valientes Morochucos Gestores Del Bicentenario

Los Morochucos, 24 de noviembre de 2022

OFICIO N° 537-2022-MDLM/A.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
MESA DE PARTES
RECIBIDO
25 NOV. 2022
N° Reg. 6270 Folios. 22
Hora 14:28 Firma

SEÑOR(a):
DANIEL ROCA SULCA
Alcalde De la Municipalidad Provincial de Cangallo

Dirección:
Plaza Principal de Cangallo

Presente. -

ASUNTO : Remito ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIA N° 062-2022-MDLM/CM, que aprueba el "Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032

REF. : **a)** Expediente "Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032.
b) Informe N° 065-2022-MDLM/GDTI/TMF

Mediante el presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo muy cordialmente a nombre de Municipalidad Distrital de Los Morochucos, al mismo tiempo para remitir el Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032, elaborado mediante Convenio N° 609-2022-VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento 2022-2032. Considerando uno de los instrumentos técnico-normativo de vital importancia, que coadyuvara al distrito de Los Morochucos a mejorar la gestión del ámbito urbano, en aspectos relacionados a la organización físico espacial del área urbana, los ejes de articulación comercial, la clasificación del suelo para orientar las intervenciones urbanísticas, la zonificación de los usos del suelo urbano y de su área circundante, así como su normativa, la propuesta de movilidad urbana y su normativa respectiva, la localización y dimensionamiento de los equipamientos urbanos, saneamiento ambiental, conservación y protección del recurso y patrimonio natural y cultural, el desarrollo de la inversión pública y privada entre otros, en consecuencia solicito la aprobación mediante Ordenanza Municipal provincial de acuerdo al artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, que las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia y ordenamiento territorial, en el nivel provincial, así como emitir normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso de suelo.

Esperando su atención al presente, me suscribo de Ud. para expresar las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO
DIVISIÓN DE CATASTRO CONTROL URBANO Y RURAL
RECIBIDO
28 NOV. 2022
N° Reg. 522 Folios: 9 130
Hora 9:30 Firma

ANEXO ADJUNTO:
TOMO I Archivador de folios 001 al 289
TOMO II Archivador de folios 0290 al 527
TOMO III Anillado de folios 528 al 612
TOMO IV Anillado de folios 613 al 655
TOMO V Archivador de folios 556 al 695 (Anexo A-I)
TOMO V Archivador de folios 696 al 732 (Anexo A-II)
Anillado de Resumen Ejecutivo folios del 733 al 818.
01 USB contenido versión digital del Esquema de Ordenamiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
CANGALLO - AYACUCHO

Ing. Miguel Gómez Salvatierra
Alcalde

C.c.
Archivo-2022
MGS/agv.

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIA N° 062-2022-MDLM/CM

Los Morochucos, 16 de noviembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la fecha 16 de noviembre del 2022, presidido por el Señor alcalde Ing. Miguel Gómez Salvatierra y con la asistencia de los señores regidores; JORGE LUIS ALARCÓN MITMA, WELMAR ORÉ DE LA CRUZ, SERGIO VIDAL GARAMENDI CASTRO, RECARDINA GÓMEZ AUQUI y SILVESTRE VELÁSQUEZ MORENO, y;

VISTO:

El oficio N° 482-2022-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Informe N° 040-2022VIVIENDA-VMVU-DGPVU/DUDU-RGS, informe de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano, opinión técnica y Legal favorable sobre el quinto entregable del "Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032, concluye que, el proyecto cumple con lo determinado en la normativa y reglamentación prevista en el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, por lo que se le otorga la conformidad para que continúe con el trámite correspondiente ante el Concejo Distrital de Los Morochucos y la Municipalidad Provincial de Cangallo; Informe N° 355-2022-MDLM-GDTI/TMF, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la municipalidad distrital de Los Morochucos que solicita aprobación la versión final del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032, Opinión Legal N° 107-2022-MDLM-RCQ/ALE, del Asesor Legal Externo, documento con la cual concluye que sea evaluada y aprobada en sesión de concejo municipal mediante acuerdo de concejo municipal, Acuerdo de Concejo Municipal Extraordinaria N° 28-2022-MDLM/CM, documento con la cual el pleno de concejo municipal, acuerda requerir opinión de conformidad del estudio de ordenamiento urbano al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en el marco del Convenio N° 609-2020- VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, dispone que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; y que, en el contexto del ordenamiento jurídico municipal, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, conforme lo establece el artículo 39° la Ley N° 27972 de la misma citada Ley;

Que, el artículo 40° de la norma acotada, precisa que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales, se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias que en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, de acuerdo al artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para

el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia y ordenamiento territorial, en el nivel provincial, así como emitir normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente. Asimismo, la citada norma, establece que, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, las municipalidades provinciales ejercen las funciones específicas exclusivas, entre otras el "Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el esquema de zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial";

Que, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, tiene como objeto regular los procedimientos técnicos que siguen los Gobiernos Locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones; asimismo, dispone en su Artículo 3°, que los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía;

Que, el Artículo 36° del D.S N° 022-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, señala entre otras lo siguiente: 36.2 "Las Municipalidades Distritales pueden tomar iniciativa en la formulación del PDU y proponerlo mediante Acuerdo de Concejo, para su aprobación a la Municipalidad Provincial respectiva"; y el numeral 36.3.6. señala que: "La propuesta final del PDU con su respectivo Informe Técnico Legal es propuesto por la Gerencia Municipal Competente al Concejo Municipal Distrital, en los casos que la propuesta se haya formulado por la Municipalidad Distrital, o Provincial para su aprobación mediante Ordenanza";

Que, bajo ese contexto la Municipalidad Distrital de Los Morochucos, mediante el contrato N° 079-2022-MDLM-GM/RPG, contrató servicios de consultoría del Consorcio HV & GTS y GTS Consultores SAC- Consultores en Gestión Urbana, para la formulación del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", en el marco del Convenio N° 609-2020- VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2022-2032, concordante con lo establecido por el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA de la ciudad de Pampa Cangallo, Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, a través del proyecto: meta 018, Estudio Preinversión "Esquema de Ordenamiento Urbano del Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho";

Que, mediante la Carta N° 016-2022- HV & GTS y GTS, de fecha 12 de setiembre del 2022, el representante común del CONSORCIO HV & GTS, el ARQ. HEDY VILLÓN ROMÁN, remite a la Municipalidad Distrital de Los Morochucos el "Quinto Entregable del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", con sus antecedentes vinculados a la culminación del citado plan, ganador del proceso de adjudicación simplificada N° 02-2022-MDLM/OEC/primera convocatoria, denominado contratación de servicio de consultoría, para la formulación del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", para su aprobación en primera instancia mediante Acuerdo de concejo de la MDLM y mediante Ordenanza Municipal Provincial de Cangallo; el mismo que contó con la respectiva supervisión por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, Mediante HT 88539-2022, la Municipalidad Distrital de Los Morochucos remitió el Oficio N° 358-2022-MDM/A del 19 de Julio del 2022, en donde comunica a la Dirección General de Políticas y Regulación en vivienda y Urbanismo-DGPRVU del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento que la Municipalidad Distrital de Los Morochucos venia formulando el Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032, el mismo que se encontraba en etapa de Consulta Pública, dado inicio el 16 de Julio de 2022 y culminando el 14 de agosto de 2022 y que la Audiencia Pública del EOU, como parte del proceso de su aprobación se realizó el 09 de agosto de 2022, donde se solicitó la designación de un representante técnico para que cumpla las funciones de Supervisor del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Los Morochucos N° 609-2020- VIVIENDA, para garantizar la calidad del producto y el apoyo del Estado

Que, mediante Oficio 315-2022-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU, de fecha 05 de Agosto de 2022, el Director General de la DGPRVU, entre otros aspectos se señala que con la finalidad de apoyar la gestión de la Municipalidad Distrital de Los Morochucos en el marco del Convenio suscrito, se dispuso realizar una reunión virtual de carácter técnico con participación de los especialistas de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano, los funcionarios de la municipalidad y el Equipo Técnico que ha elaborado el EOU, en la que expone el contenido del EOU por parte de la consultora contratada, el día 09 de agosto de 2022 a las 4:30 horas, sobre el Esquema de Ordenamiento Urbano con la participación de funcionarios de la Municipalidad de Los Morochucos, representantes del Ministerio de Vivienda y el Equipó Consultor. Donde formularon recomendaciones respecto al contenido del EOU, las cuales fueron recepcionadas por los miembros del Equipo Técnico.

Que, así mismo mediante Oficios N° 498 y 500-2022-MDM/A del 11 de octubre del 2022 la Municipalidad Distrital de Los Morochucos, solicitan opinión técnica con respecto al Quinto entregable del Esquema de Ordenamiento Urbano del Área Urbana de Pampa Cangallo, Distrito Los Morochucos, Provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, en el marco del Convenio N° 609-2022.VIVIENDA. a fin de garantizar la conformidad que permita proseguir con la aprobación del EOU en Acuerdo del Concejo Distrital y posterior aprobación mediante la Ordenanza Municipal de Cangallo. Al mediante Oficio N° 482-2022-VIVIENDA/VMVU-DGPRU, de fecha 07/11/2022, con registro de hoja de tramite N° 2958-2022, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento remite a la Municipalidad distrital de Los Morochucos, dando opinión respecto a la formulación del Plan de Desarrollo Urbano lo siguiente: "En concordancia a lo solicitado por vuestro Despacho, el día 25 de Abril personal técnico de esta Dirección General participó en manera virtual en la Audiencia Pública del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Pampa cangallo 2022-2032, en la que se recomendó de acuerdo a la normativa vigente, proponer el Plan Urbano mediante Acuerdo de Concejo, para su aprobación de parte de la Municipalidad Provincial de Cangallo". En tal sentido, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento participo activamente a través de la plataforma Mett en los talleres de validación de las diferentes etapas de la formulación de Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Pampa Cangallo 2022-2032; asimismo, se realizaron reuniones de coordinaciones entre los representantes del MVCS y el equipo técnico del consorcio HV&GTS;

Que, mediante Informe N° 355-2022-MDLM-GDTI/TMF, 03/10/2022, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la municipalidad distrital de Los Morochucos solicita aprobación la versión final del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", sobre la evaluación y pronunciamiento del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho"2022-2032, a cargo del Consorcio HV&GTS en el marco de la ejecución del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", en el marco del Convenio N° 609-2020- VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2022-2032, concordante con lo establecido por el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, donde luego de realizar el análisis técnico correspondiente concluye que la "Formulación del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho", así como su contenido cumplen con los procedimientos estipulados en la presente norma, así mismo el proceso participativo se desarrolló con el fin de llegar a todos los actores sociales que se localizan en el distrito de Los Morochucos, así como también en la provincia de Cangallo y Gobierno Regional de Ayacucho, el presente documento técnico que conforma el Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032 cumple el proceso de Elaboración, (...);

Que, finalmente mediante Opinión Legal N° 107-2022-MDLM-RCQ/ALE, del Asesor Legal Externo, documento concluye que sea evaluada y aprobada en sesión de concejo municipal mediante acuerdo de concejo municipal, en relación al Acuerdo de Concejo Municipal Extraordinaria N° 28-2022-MDLM/CM, documento con la cual el pleno de concejo municipal, acuerda requerir opinión de conformidad del estudio de ordenamiento urbano al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en el marco del Convenio N° 609-2020- VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, luego de realizar el análisis del marco legal correspondiente concluye por la procedencia de aprobación del Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032, luego realizar la aprobación mediante Acuerdo de Consejo y posteriormente remitir a la Municipalidad Provincial de Cangallo para su aprobación mediante Ordenanza

Municipal, en cumplimiento los lineamientos establecidos en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, y a los artículos 9 y 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en consecuencia, el Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032, es un instrumento técnico-normativo de vital importancia, que coadyuvara a la Municipalidad Distrital de Los Morochucos a mejorar la gestión del ámbito urbano, en aspectos relacionados a la organización físico espacial del área urbana, los ejes de articulación comercial, la clasificación del suelo para orientar las intervenciones urbanísticas, la zonificación de los usos del suelo urbano y de su área circundante, así como su normativa, la propuesta de movilidad urbana y su normativa respectiva, la localización y dimensionamiento de los equipamientos urbanos, saneamiento ambiental, conservación y protección del recurso y patrimonio natural y cultural, el desarrollo de la inversión pública y privada entre otros;

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 5) del Artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto de los señores regidores se aprobó por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032 en el marco del Convenio N° 609-2020- VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, concordante con lo establecido por el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, como instrumento de planificación y gestión elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, el mismo que está conformado por los componentes técnicos siguientes:

RESUMEN EJECUTIVO
TOMO I: DIAGNOSTICO URBANO
TOMO II: PROPUESTAS
TOMO III: REGLAMENTOS
TOMO IV: PROCESO PARTICIPATIVO
TOMO V: PLANOS.

1.0. CAPITULO I: DIAGNÓSTICO URBANO
1.1 Ubicación y Delimitación del Ámbito de Intervención del Plan
1.1.1 Marco nacional, marco regional y provincial
1.1.2 Matriz de oportunidades y amenazas
1.1.3 Delimitación del área de intervención e información base
1.1.4 Mapa de delimitación del área de intervención
1.2 Identificación y Clasificación de los Actores Involucrados
1.2.1 Identificación de los actores
1.2.2 Clasificación de los actores
1.2.3 Análisis de nivel de interés y compromiso
1.2.4 Análisis del nivel de poder - influencia
1.2.5 Mapa de actores
1.3 Análisis poblacional
1.3.1. Estructura poblacional actual
1.3.2. Proyecciones de población (corto, mediano y largo plazo)
1.3.3. Servicio de Salud.
1.3.4. Servicio de Educación
1.3.5. Pobreza
1.4 Análisis de la estructura y dinámica económica productiva
1.4.1 Estructura económica
1.4.1 Plano de ubicación de las actividades primarias, secundarias y terciarias
1.4.2 Infraestructura económica productiva relevante
1.4.2.1 Plano de ubicación de la infraestructura económica productiva relevante
1.4.3 Ejes económicos actuales y potenciales
1.5 Análisis de la Demanda y Oferta Habitacional
1.5.1 Estructura de la demanda habitacional
1.5.2 Identificación de la oferta habitacional
1.5.2.1 Identificación de suelo público y privado disponible

Municipal, en cumplimiento los lineamientos establecidos en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, y a los artículos 9 y 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en consecuencia, el Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032, es un instrumento técnico-normativo de vital importancia, que coadyuvara a la Municipalidad Distrital de Los Morochucos a mejorar la gestión del ámbito urbano, en aspectos relacionados a la organización físico espacial del área urbana, los ejes de articulación comercial, la clasificación del suelo para orientar las intervenciones urbanísticas, la zonificación de los usos del suelo urbano y de su área circundante, así como su normativa, la propuesta de movilidad urbana y su normativa respectiva, la localización y dimensionamiento de los equipamientos urbanos, saneamiento ambiental, conservación y protección del recurso y patrimonio natural y cultural, el desarrollo de la inversión pública y privada entre otros;

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 5) del Artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto de los señores regidores se aprobó por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032 en el marco del Convenio N° 609-2020- VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, concordante con lo establecido por el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, como instrumento de planificación y gestión elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, el mismo que está conformado por los componentes técnicos siguientes:

RESUMEN EJECUTIVO
TOMO I: DIAGNOSTICO URBANO
TOMO II: PROPUESTAS
TOMO III: REGLAMENTOS
TOMO IV: PROCESO PARTICIPATIVO
TOMO V: PLANOS.

1.0. CAPITULO I: DIAGNÓSTICO URBANO
1.1 Ubicación y Delimitación del Ámbito de Intervención del Plan
1.1.1 Marco nacional, marco regional y provincial
1.1.2 Matriz de oportunidades y amenazas
1.1.3 Delimitación del área de intervención e información base
1.1.4 Mapa de delimitación del área de intervención
1.2 Identificación y Clasificación de los Actores Involucrados
1.2.1 Identificación de los actores
1.2.2 Clasificación de los actores
1.2.3 Análisis de nivel de interés y compromiso
1.2.4 Análisis del nivel de poder - influencia
1.2.5 Mapa de actores
1.3 Análisis poblacional
1.3.1. Estructura poblacional actual
1.3.2. Proyecciones de población (corto, mediano y largo plazo)
1.3.3. Servicio de Salud.
1.3.4. Servicio de Educación
1.3.5. Pobreza
1.4 Análisis de la estructura y dinámica económica productiva
1.4.1 Estructura económica
1.4.1 Plano de ubicación de las actividades primarias, secundarias y terciarias
1.4.2 Infraestructura económica productiva relevante
1.4.2.1 Plano de ubicación de la infraestructura económica productiva relevante
1.4.3 Ejes económicos actuales y potenciales
1.5 Análisis de la Demanda y Oferta Habitacional
1.5.1 Estructura de la demanda habitacional
1.5.2 Identificación de la oferta habitacional
1.5.2.1 Identificación de suelo público y privado disponible

1.6 ANÁLISIS de CONDICIONES ambientales y CONDICIONES de riesgo
1.6.1 Caracterización física del ámbito de estudio
1.6.2 Análisis de riesgos de desastres
1.7 Análisis del equipamiento, infraestructura y servicios urbanos
1.7.1 Equipamiento urbano: análisis de la oferta y determinación del déficit y/o superávit
1.7.1.4 Plano de localización de los equipamientos
1.7.2 Infraestructura y servicios urbanos básicos: análisis de la oferta y zonas sin cobertura
1.8 Uso Actual del Suelo
1.8.1 Suelo predominantemente residencial
1.8.2 Suelo predominantemente
1.8.3 Suelo industrial
1.8.4 Suelo agrícola, agropecuario, forestal, otros
1.8.5 Suelo eriazo
1.8.6 Suelo dedicado a equipamientos: educación, salud, recreación
1.8.7 Suelo dedicado a reserva de equipamientos
1.8.8 Plano de usos actual del suelo
1.9 Condicionantes y Tendencias de Crecimiento Urbano
1.9.1 Evolución Urbana y Tendencias de Crecimiento Urbano.
1.9.2 Requerimiento de suelo para expansión urbana
1.9.3 Planos de requerimientos y tendencias de crecimiento urbano
1.10 Análisis de la Movilidad Urbana
1.10.1 Modos de desplazamiento
1.10.2 Accesibilidad
1.10.3 Sistema vial
1.10.3.2 Plano del Sistema vial
1.11 Marco administrativo institucional
1.11.1 Estructura orgánica y funcional
1.11.2 Logística y recursos institucionales
1.11.3 Gestión de la inversión pública
1.12 Síntesis de Diagnóstico
1.12.1 Matriz de fortalezas y debilidades del sistema urbano
1.12.2 Síntesis del diagnóstico por componente de estudio
1.12.3 Plano síntesis del diagnóstico urbano
ANEXOS Secciones

2.0. CAPITULO II: PROPUESTA GENERAL
2.1 CONSIDERACIONES PREVIAS
2.2 VISIÓN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO
2.3 MODELO DE DESARROLLO URBANO
2.4 MATRIZ ESTRATÉGICA
2.5 PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN URBANA
2.6 CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO.
2.7 PROPUESTA DEL ESQUEMA DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS
2.8 PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO URBANO
2.9 PROPUESTA DE LA MOVILIDAD URBANA
2.10 LINEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS
2.11 PROPUESTA DE INTERVENCIONES URBANAS
2.12 PROPUESTA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO, SEGURIDAD FÍSICA Y GESTIÓN DE RIESGOS
3 CAPÍTULO III: PROGRAMA DE GESTIÓN Y PROGRAMA DE INVERSIONES
3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS
3.2 MECANISMOS DE GESTIÓN.

3.0. CAPITULO III: REGLAMENTOS
1. Reglamento de zonificación de los usos generales del suelo
I. Normas de edificación y habilitación urbana
II. Normas de zonificación urbana de los usos del suelo
III. Normas de habilitación urbana
IV. Normas generales de edificación
V. Zona residencial de densidad media (RDM)
VI. Zona residencial de densidad baja (RDB)
VII. Zona de indústria leviana (I2)
VIII. Zona de comercio especializado (CE)
IX. Zona de comercio zonal (CZ)
X. Zona de comercio vecinal (CV).
XI. Zona de recreación pública (ZRP)

XII. Zona de otros usos o usos especiales (OU)
XIII. Zona de servicios públicos de educación (E1 Y E2)
XIV. Zona de servicios públicos de salud (H1, H2 Y H3)
XV. Zona de reglamentación especial (ZRE)
XVI. Zona agrícola (ZA)
XVII. Zona monumental (ZM)
XVIII. Arborización
XIX. Mobiliario urbano
1. Reglamento del sistema vial urbano
XX. Consideraciones generales
XXI. Ordenamiento del transporte
XXII. Secciones viales normativas

4.0. CAPITULO IV: PROCESO PARTICIPATIVO
1.1 Actividades Participativas Desarrolladas – Mesas Técnicas
1.2 Cronograma de las mesas técnicas con diferentes actores sociales
1.3 Desarrollo del evento - Sensibilización
1.4 Recojo De Información E Identificación De Problemas Por Centro Poblado
1.5 Consulta Pública
1.6 Galería Fotográfica
1.7 Asistencia
PANEL FOTOGRÁFICO DE VUELOS CON DRON:
1.8 CP. de Alpa Urccona
1.9 CP. de Chucllupampa
1.10 CP. de Coraspampa
1.11 CP. de Cuchuccancha
1.12 CP. de Incayaccay

5.0. CAPITULO V PLANOS:
LISTADO DE PLANOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO 2022 – 2032
1.1. 52 Planos de Diagnostico Territorial
1.2. 21 Planos de Propuestas

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, el presente Acuerdo de Concejo, conjuntamente con el Esquema de Ordenamiento Urbano del área Urbana de Pampa Cangallo-Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho" 2022-2032, a la Municipalidad Provincial de Cangallo, para su aprobación conforme lo establece del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, mediante Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de secretaria general la distribución del presente acuerdo como corresponde y su publicación en las redes electrónicas de la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y medios de comunicación local de alcance distrital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
CANGALLO - AYACUCHO

Ing. Miguel Gómez Salvatierra
ALCALDE

12
18

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Vivienda y Urbanismo | Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "LOS MOROCHUCOS" CANGALLO - AYACUCHO
ALCALDIA
08 NOV. 2022
Reg. Nº 710 Folios: 12
Hora: 4:16 p.m. Firma:

San Isidro, 07 de noviembre del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS CANGALLO - AYACUCHO
MESA DE PARTES
07 NOV 2022
Reg. Nº 2958 Folios: 12
Hora: 3:20 p.m. Firma:

OFICIO Nº 482-2022-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU

Sr.
MIGUEL GOMEZ SALVATIERRA
Alcalde la Municipalidad Distrital de Los Morochucos
Plaza Principal s/n – Pampa Cangallo
CANGALLO - AYACUCHO. –

Asunto : Esquema de Ordenamiento Urbano del área urbana de Pampa Cangallo 2022-2032

Referencia : Oficio N° 498-2022-MDLM/A (HT 125267 -2022)
Oficio N° 500-2022-MDLM/A (HT 0088539 -2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto y el documento de la referencia, mediante el cual, en el marco al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 609-2020-VIVIENDA, suscrito entre vuestra Representada y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitan opinión técnica al Quinto Entregable del Esquema de Ordenamiento Urbano del área urbana de Pampa Cangallo, distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho.

Al respecto, se hace llegar el Informe N° 040-2022-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU-DUDU-RGS, elaborado por la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano, en donde se concluye que el Quinto Entregable cumple con lo determinado en la normativa y reglamentación prevista en el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, por lo que le otorga la conformidad para que continúe con el trámite correspondiente ante el Concejo Distrital de Los Morochucos y la Municipalidad Provincial de Cangallo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "LOS MOROCHUCOS"
GERENCIA
07 NOV. 2022
Reg. Nº 4546 Folios: 12
Hora: 5:31 p.m. Firma:

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por: CERRON VALDIVIA Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/11/07 12:07:19-0500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS CANGALLO - AYACUCHO
CERTIFICADO: Que el presente es copia fiel del original que obra en el archivo.
09 NOV 2022

Firmado digitalmente
Abog. JOSE ANTONIO CERRON VALDIVIA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Av. República de Panamá 3650, San Isidro - Lima 15047
Telf.: 211 7930
www.gob.pe/vivienda

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la MVCS. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sitrad.vivienda.gob.pe/verifica, ingresando el tipo y número de documento: OFICIO N° 00000482-2022/DGPRVU y/o el número CVD: 1058 3636 2764 0262 y la siguiente clave: 1ApY9TFWn8 .

11
17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

Valientes Morochucos Gestores Del Bicentenario

Los Morochucos, 13 de octubre de 2022

OFICIO N° 500-2022-MDLM/A.

Señor:

ABOG. JOSE ANTONIO CERRON VALDIVIA
Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
Ministerio De Vivienda, Construcción y Saneamiento

ASUNTO: Solicito Opinión Técnica con respecto al Quinto entregable del Esquema de Ordenamiento Urbano del Área Urbana de Pampa Cangallo, Distrito de Los Morochucos 2022-2032, en el marco del Convenio N° 609-2020-VIVIENDA

REF. : Oficio 315-2022-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y asimismo, hacer de su conocimiento que luego de haberse realizado la etapa de Consulta Pública, donde se realizaron tres Audiencias Públicas descentralizadas: Municipalidad Distrital de Los Morochucos, Municipalidad Provincial de Cangallo y en la Comunidad de Hualchancca, así como la exposición virtual de carácter técnico del contenido del EOU a los representantes del Ministerio de Vivienda designados en el Oficio N° 315-2022-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU; el equipo consultor hizo entrega de la Edición Final y Resumen Ejecutivo del EOU (Quinto entregable).

Debemos resaltar la importancia de la participación del Ministerio de Vivienda en el proceso de aprobación del EOU, para lo cual se solicita puedan emitir Opinión Técnica al Estudio entregado por el consultor, dicho informe de ser conforme permitirá proseguir con la aprobación en Acuerdo de Consejo Distrital y posterior aprobación de la Ordenanza Municipal Provincial.

Lo solicitado es a mérito del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 609-2020-VIVIENDA celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Los Morochucos; garantizando de esta manera la calidad técnica del EOU y que la propia comunidad de Los Morochucos sienta la presencia y apoyo del Estado.

Sin otro particular, hago propicia de mi especial consideración y aprecio personal

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
CANGALLO - AYACUCHO
Ing. Miguel Gómez Salvatierra
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
CANGALLO - AYACUCHO
CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del Original existente en el archivo
MARCIAL BELLIDO CISNEROS
FEDATARIO
Los Morochucos..... de 25 ENE 2023

Adjunto Link de Descarga del Quinto Entregable:
https://we.tl/t-wBo1SF5wa0

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 040-2022-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU/DUDU-RGS

A : **JOSE ANTONIO CERRÓN VALDIVIA**
Director General
Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Asunto : Quinto entregable del Esquema de Ordenamiento Urbano del área urbana de Pampa Cangallo- Distrito de Los Morochucos, Provincia Cangallo, Departamento de Ayacucho.

Referencia : Oficio N° 498-2022-MDLM/A (HT N° 00125267-2022)
Oficio N° 500-2022-MDLM/A (HT N° 00088539-2022)

Fecha : San Isidro, 02 de noviembre de 2022

Me dirijo a Ud. en relación al documento de la referencia mediante el cual el alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Morochucos remite el Quinto Producto de la elaboración del Esquema de Ordenamiento Urbano del Distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, en el marco del Convenio N° 609-2020-VIVIENDA, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Al respecto, se informa lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su modificatoria el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA.
- Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible
- Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.

II. ANTECEDENTES

- Con fecha 15 de octubre de 2020, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 609-2020-VIVIENDA, entre la Municipalidad Distrital de Los Morochucos y el MVCS.

- Mediante HT 88539-2022, la Municipalidad Distrital de Los Morochucos remitió el Oficio N° 358-2022-MDM/A del 19 de Julio del 2022, en donde comunica que la Municipalidad Distrital de Los Morochucos venia formulando el Esquema de Ordenamiento Urbano de la ciudad de Los Morochucos 2022-2032, el cual fue convocado mediante Adjudicación Simplificada N° 02-2022-MDLM/OEC, el mismo que se encontraba en etapa de Consulta Pública.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS CANGALLO - AYACUCHO
CERTIFICA: Que el presente copia fiel del Original que obra en el archivo.
Los Morochucos 25 NOV 2022

- Se informo que se había logrado desarrollar las etapas de Diagnostico, Propuestas Generales y Específicas del EOU, en ese sentido contaban con la Versión Preliminar para dar inicio a la Consulta Pública en el marco del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible - RATDUS, aprobado por Decreto Supremo Nº 022-2016-VIVIENDA.
- Se indicaba que la Consulta Pública se había iniciado el 16 de Julio de 2022 y culminaba el 14 de agosto de 2022 y que la Audiencia Pública del EOU, como parte del proceso de su aprobación se realizará el 09 de agosto de 2022
- En esa fecha se solicitó la designación de un representante técnico para que cumpla las funciones de Supervisor del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Los Morochucos Nº 609-2020-VIVIENDA, solicitaban la participación del Ministerio de Vivienda para garantizar la calidad del producto y el apoyo del Estado.
- Mediante Oficio 315-2022-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU, de fecha 05 de Agosto de 2022, el Director General de la DGPRVU, entre otros aspectos se señala que con la finalidad de apoyar la gestión de la Municipalidad Distrital de Los Morochucos en el marco del Convenio suscrito, se dispuso realizar una reunión virtual de carácter técnico con participación de los especialistas de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano, los funcionarios de su municipalidad y el Equipo Técnico que ha elaborado el EOU, en la que previa exposición del contenido del EOU por parte de la consultora contratada, efectuarán su análisis y emitirán sus apreciaciones en el contexto de sus especialidades.
- En ese sentido el día 09 de agosto de 2022 a las 4:30 horas, se llevó a cabo la reunión virtual en donde se expuso el Esquema de Ordenamiento Urbano y participaron funcionarios de la Municipalidad de Los Morochucos, representantes del Ministerio de Vivienda y el Equipó Consultor. En la reunión se formularon recomendaciones respecto al contenido del EOU, las cuales fueron recepcionadas por los miembros del Equipo Técnico.
- Asi mismo se realizó la revisión de la información cartográfica del EOU Los Morochucos de la región Ayacucho, provincia de Cangallo, se observó que la información cartográfica solo está comprendida por información de mapas en formato PDF. Por lo cual se requiere la incorporación de la GDB correspondiente al EOU Los Morochucos, así como los archivos complementarios del plan según lo indica en el ANEXO 01 - Guía de Especificaciones Técnicas para el tratamiento de la información geográfica-cartográfica. Por ello se requiere la adecuada y completa migración de los archivos cartográficos de CAD a SIG específicamente en la base de datos espacial.
- Mediante Oficios Nºs 498 y 500-2022-MDM/A del 11 de octubre del 2022 de la Municipalidad Distrital de Los Morochucos, solicitan opinión técnica con respecto al Quinto entregable del Esquema de Ordenamiento Urbano del área urbana de Pampa Cangallo, distrito Los Morochucos, en el marco del Convenio Nº 609-2022.VIVIENDA. Señala que la conformidad permitirá proseguir con la aprobación del EOU en Acuerdo del Concejo Distrital y posterior aprobación mediante la Ordenanza Municipal de Cangallo.

III. ANALISIS TÉCNICO

1. Se debe precisar que la revisión de la documentación remitida a esta Dirección General, se realiza en el marco a lo dispuesto por la siguiente normativa:

   - Artículo 194° de la Constitución del Perú, en donde se indica que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS CANGALLO - AYACUCHO
CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del Original existente en el archivo
MARIAL... FEDATARIO
12 NOV 2022

económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Art. 195°, en donde entre otros aspectos, se señala que es competencia de los gobiernos locales, planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, el desarrollo y la regulación de otras actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales.

- Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde se indica que las **Municipalidades Provinciales** tienen la función de aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial identificando áreas urbanas y de expansión urbana, así como áreas de protección o de seguridad por riesgo naturales. A su vez aprueban el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.
- Ley Nº 31313 – Ley de Desarrollo Urbano Sostenible publicada el 25 de Julio de 2021, la cual tiene por objeto establecer los principios, lineamientos, instrumentos y normas que regulan el acondicionamiento territorial, la planificación urbana, el uso y la gestión del suelo urbano a efectos de lograr un desarrollo urbano sostenible.
- Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, en donde se señala los procedimientos técnicos y administrativos que deben seguir las municipalidades a nivel nacional, para el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo del desarrollo urbano y rural.

2. En base a la normatividad vigente, se debe señalar lo siguiente:

DE LA COMPETENCIA DEL MVCS

- De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del MVCS, en concordancia con el artículo 10 de la Ley N° 31313, es el ente rector (entre otras) en materia de Urbanismo y Desarrollo Urbano, implementando dicha rectoría mediante sus competencias exclusivas que están referidas a formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar políticas nacionales bajo su responsabilidad y dictar normas y lineamientos técnicos en las materias de su competencia.
- La Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU), conforme se establece en el artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, *es el órgano de línea del Ministerio, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales como sistema sostenible en el territorio nacional, facilitando además, el acceso de la población a una vivienda digna, en especial de aquella población rural o de menores recursos.*

Y el literal b del artículo 69 del mismo Reglamento, señala que son funciones de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano *elaborar y difundir normas, reglamentos, planes, lineamientos, metodologías, directivas y procedimientos, entre otros, de alcance nacional, referidos al manejo de suelo urbano y urbanizable, expansión urbana, espacios libres, imagen, paisaje urbano, renovación urbana, gestión del riesgo en el desarrollo urbano y otros en el ámbito de su competencia y en armonía con la normatividad vigente.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
CANGALLO - AYACUCHO
Certifica: Que el presente documento es copia fiel del Original
MARCIAL BELLIDO CISNEROS
FEDATARIO
Los Morochucos, ... de 25 NOV 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En el marco de la rectoría del MVCS antes señalada, se publicó el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Sostenible - RATDUS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que tiene por objeto regular los procedimientos técnicos que deben seguir los Gobiernos Locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones.

DE LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO

- De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el sub numeral 4.1 del numeral 4 del Artículo 73, se establece como función específica en materia de desarrollo y economía social para los gobiernos locales, el Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo social, por lo que es una función exclusiva de la Municipalidad, en la que no interviene el Gobierno Nacional.
- Igualmente, la mencionada Ley, en el mismo Artículo, señala que son competencias municipales las de emitir normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente.

3. Mediante el documento de la referencia se ha remitido el Quinto Entregable del Esquema de Ordenamiento Urbano del área urbana de Pampa Cangallo Distrito de Morochucos 2022-2032, el cual ha sido elaborado por el Equipo Técnico del Consorcio HV & GTS y GTS Consultores SAC- Consultores en Gestion Urbana, conformado por los siguientes profesionales:
Arq. Hedy Monty Villón Román - Jefe de Equipo
Arq. Hamnet Omar Minaya Jaque - Planificador Territorial
Econ. Antonio Amilcar Caballero Castillo - Planificador Económico
Ing. Geóg. Alfonso Daniel Díaz Calero - Especialista Ambiental y de Riesgos
Ing. Geóg. Erica Janeth Laupa Pérez - Especialista en GIS
Arq. Gressia Xiomara Castillo Pezantes - Asistente del EOU
Arq. Mayumi Celeste Cuadros Ccorahua - Asistente del EOU

4. El contenido del **Quinto entregable** es el siguiente:
RESUMEN EJECUTIVO
TOMO I: DIAGNOSTICO URBANO
TOMO II: PROPUESTAS
TOMO III: REGLAMENTOS
TOMO IV: PROCESO PARTICIPATIVO
TOMO V: PLANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS CANGALLO - AYACUCHO
CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del Original existente en el archivo.
MARCIAL BELUDO CISNEROS
FEDATARIO
Los Morochucos..... de 12 NOV 2022

RESUMEN EJECUTIVO
1.1 ÁMBITO DE INTERVENCIÓN
1.2 SECTORIZACIÓN URBANA
1.2.1 Mapa de delimitación del área de intervención
1.3 SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO
1.3.1 Matriz de oportunidades y amenazas
1.3.2 Matriz de fortalezas y debilidades del sistema urbano
1.3.3 Síntesis del diagnóstico por componente de estudio
1.3.4 Plano síntesis del diagnóstico urbano
1.4 Visión de desarrollo de largo plazo
1.5 Modelo de Desarrollo Urbano
1.5.1 Conformación -urbana

1.5.2 Articulación espacial
1.5.3 Funcionamiento de las actividades urbanas
1.5.4 Plano del modelo de desarrollo urbano
1.6 Matriz Estratégica
1.6.1 Articulación de objetivos
1.6.2 Matriz de objetivos, lineamientos de política y acciones estratégicas
1.7 Propuesta del Esquema de ZONIFICACIÓN Y *VÍAS*
1.7.1 Propuestas de zonificación general de los usos del suelo
1.7.2 Sistema Vial
1.7.3 Esquema del Sistema vial
1.8 PROGRAMA DE INVERSIONES
1.8.1 Identificación de la cartera de Proyectos
1.8.2 Cartera de proyectos (Banco de Proyectos)
1.8.3 Estructura del Programa de Inversiones – Criterios de Estructuración y Selección

TOMO I: CAPITULO I: DIAGNOSTICO URBANO

1.1 Ubicación y Delimitación del Ámbito de Intervención del Plan
1.1.1 Marco nacional, marco regional y provincial
1.1.2 Matriz de oportunidades y amenazas
1.1.3 Delimitación del área de intervención e información base
1.1.4 Mapa de delimitación del área de intervención
1.2 Identificación y Clasificación de los Actores Involucrados
1.2.1 Identificación de los actores
1.2.2 Clasificación de los actores
1.2.3 Análisis de nivel de interés y compromiso
1.2.4 Análisis del nivel de poder - influencia
1.2.5 Mapa de actores
1.3 Análisis poblacional
1.3.1 Estructura poblacional actual
1.3.2 Proyecciones de población (corto, mediano y largo plazo)
1.3.3 Servicio de Salud.
1.3.4 Servicio de Educación
1.3.5 Pobreza
1.4 Análisis de la estructura y dinámica económica productiva
1.4.1 Estructura económica
1.4.1.4 Plano de ubicación de las actividades primarias, secundarias y terciarias
1.4.2 Infraestructura económica productiva relevante
1.4.2.1 Plano de ubicación de la infraestructura económica productiva relevante
1.4.3 Ejes económicos actuales y potenciales
1.5 Análisis de la Demanda y Oferta Habitacional
1.5.1 Estructura de la demanda habitacional
1.5.2 Identificación de la oferta habitacional
1.5.2.1 Identificación de suelo público y privado disponible
1.6 ANÁLISIS de CONDICIONES ambientales y CONDICIONES de riesgo
1.6.1 Caracterización física del ámbito de estudio
1.6.2 Análisis de riesgos de desastres
1.7 Análisis del equipamiento, infraestructura y servicios urbanos
1.7.1 Equipamiento urbano: análisis de la oferta y determinación del déficit y/o superávit
1.7.1.4 Plano de localización de los equipamientos
1.7.2 Infraestructura y servicios urbanos básicos: análisis de la oferta y zonas sin cobertura
1.8 Uso Actual del Suelo
1.8.1 Suelo predominantemente residencial
1.8.2 Suelo predominantemente
1.8.3 Suelo industrial
1.8.4 Suelo agrícola, agropecuario, forestal, otros
1.8.5 Suelo eriazo
1.8.6 Suelo dedicado a equipamientos: educación, salud, recreación
1.8.7 Suelo dedicado a reserva de equipamientos
1.8.8 Plano de usos actual del suelo
1.9 Condicionantes y Tendencias de Crecimiento Urbano
1.9.1 Evolución Urbana y Tendencias de Crecimiento Urbano.
1.9.2 Requerimiento de suelo para expansión urbana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
CANGALLO - AYACUCHO
CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del Original existente en el archivo.
MARCIAL BELLIDO CISNEROS
FEDATARIO
Los Morochucos..... de 25 NOV 2022

1.9.3 Planos de requerimientos y tendencias de crecimiento urbano
1.10 Análisis de la Movilidad Urbana
1.10.1 Modos de desplazamiento
1.10.2 Accesibilidad
1.10.3 Sistema vial
1.10.3.2 Plano del Sistema vial
1.11 Marco administrativo institucional
1.11.1 Estructura orgánica y funcional
1.11.2 Logística y recursos institucionales
1.11.3 Gestión de la inversión pública
1.12 Síntesis de Diagnóstico
1.12.1 Matriz de fortalezas y debilidades del sistema urbano
1.12.2 Síntesis del diagnóstico por componente de estudio
1.12.3 Plano síntesis del diagnóstico urbano
ANEXOS Secciones

TOMO II - CAPÍTULO II: PROPUESTAS
2.1 CONSIDERACIONES PREVIAS
2.1.1 Identificación de variables estratégicas
2.1.2 Diseño de escenarios
2.2 VISIÓN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO
2.3 MODELO DE DESARROLLO URBANO
2.3.1 Conformación urbana
2.3.2 Articulación espacial
2.3.3 Funcionamiento de las actividades urbanas
2.3.4 Plano del modelo de desarrollo urbano
2.4 MATRIZ ESTRATÉGICA
2.4.1 Articulación de objetivos
2.4.1.1 Eje Estratégico 1: DERECHOS HUMANOS Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS
2.4.1.2 Eje Estratégico 2: OPORTUNIDAD Y ACCESO A LOS SERVICIOS
2.4.1.3 Eje Estratégico 3: ESTADO Y GOBERNABILIDAD
2.4.1.4 Eje Estratégico 4: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO
2.4.1.5 Eje Estratégico 5: DESARROLLO REGIONAL E INFRAESTRUCTURA
2.4.1.6 Eje Estratégico 6: RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
2.4.2 Matriz de objetivos, lineamientos de política y acciones estratégicas
2.5 PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN URBANA
2.5.1 Criterios de sectorización y sectores urbanos propuestos
2.5.2 Plano de sectorización urbana - Unidades de planeamiento urbano (UPU)
2.6 CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO.
2.6.1 Propuesta General de los Usos del Suelo
2.6.1.1 Suelo Urbano
2.6.1.2 Suelo de Protección
2.6.1.3 Suelo Rural
2.6.1.4 Plano de clasificación general de los usos de suelo
2.7 PROPUESTA DEL ESQUEMA DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS
2.7.1 Propuestas de zonificación general de los usos del suelo
2.8 PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO URBANO
2.8.1 Sistema de equipamiento
2.9 PROPUESTA DE LA MOVILIDAD URBANA
2.9.1 Redes de Movilidad Urbana 2.9.1.1 Movilidad no motorizada
2.9.2 Sistema Vial
2.10 LINEAMIENTO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS
2.10.1 Sistema de infraestructura y servicios urbanos básicos
2.10.1.1 Criterios generales para la cobertura y dotación de servicios.
2.11 PROPUESTA DE INTERVENCIONES URBANAS
2.11.1 Plano de delimitación de las áreas para Intervenciones Urbanas
2.12 PROPUESTA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO, SEGURIDAD FÍSICA Y GESTIÓN DE RIESGOS
2.12.1 Estrategias De La Gestión Del Riesgo De Desastres Y Cambio Climático
2.12.2 Estrategias y Proyectos De Los Factores Ambientales
2.13 PROPUESTA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
2.13.1 Propuesta de desarrollo económico local .

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
CANGALLO - AYACUCHO
CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del Original existente en el archivo
MARCIAL BELLIDO CISNEROS
FEDATARIO
Los Morochucos..... de 25 NOV 2022

2.13.2 Propuesta de desarrollo y consolidación de la actividad comercial
2.13.3 Propuesta de desarrollo turístico.
3 CAPÍTULO III: PROGRAMA DE GESTIÓN Y PROGRAMA DE INVERSIONES
3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS
3.1.1 Cartera de proyectos (Banco de Proyectos)
3.1.2 Estructura del Programa de Inversiones – Criterios de Estructuración y Selección
3.1.3 Proyectos Estratégicos
3.1.4 Fichas de Proyectos Estratégicos
3.1.5 Esquemas arquitectónicos de los proyectos priorizados
3.2 MECANISMOS DE GESTIÓN
3.2.1 Fuentes de financiamiento urbano
3.2.1.1 Criterios y directivas para identificar los instrumentos de financiamiento urbano
3.2.2 Matriz de indicadores de gestión
3.2.3 Implementación
3.2.4 Seguimiento Y Monitoreo

TOMO III: REGLAMENTOS
1. Reglamento de zonificación de los usos generales del suelo
I. Normas de edificación y habilitación urbana
II. Normas de zonificación urbana de los usos del suelo
III. Normas de habilitación urbana
IV. Normas generales de edificación
V. Zona residencial de densidad media (RDM)
VI. Zona residencial de densidad baja (RDB)
Vii. Zona de industria liviana (I2)
VIII. Zona de comercio especializado (CE)
IX. Zona de comercio zonal (CZ)
X. Zona de comercio vecinal (CV).
XI. Zona de recreación pública (ZRP)
XII. Zona de otros usos o usos especiales (OU)
XIII. Zona de servicios públicos de educación (E1 Y E2)
XIV. Zona de servicios públicos de salud (H1, H2 Y H3)
XV. Zona de reglamentación especial (ZRE)
XVI. Zona agrícola (ZA)
XVII. Zona monumental (ZM)
XVIII. Arborización
XIX. Mobiliario urbano
1. Reglamento del sistema vial urbano
XX. Consideraciones generales
XXI. Ordenamiento del transporte
XXII. Secciones viales normativas

TOMO IV: PROCESO PARTICIPATIVO
1.1 Actividades Participativas Desarrolladas – Mesas Técnicas
1.2 Cronograma de las mesas técnicas con diferentes actores sociales
1.3 Desarrollo del evento - Sensibilización
1.4 Recojo De Información E Identificación De Problemas Por Centro Poblado
1.5 Consulta Pública
1.6 Galería Fotográfica
1.7 Asistencia
PANEL FOTOGRÁFICO DE VUELOS CON DRON:
1.8 CP. de Alpa Urccona
1.9 CP. de Chucllupampa
1.10 CP. de Coraspampa
1.11 CP. de Cuchuccancha
1.12 CP. de Incayaccay

TOMO V: PLANOS
LISTADO DE PLANOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO 2022 – 2032
1.1. 52 Planos de Diagnostico Territorial
1.2. 21 Planos de Propuestas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
CANGALLO - AYACUCHO
CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del Original existente en el archivo.
MARCIAL BELLIDO CISNEROS
FEDATARIO
Los Morochucos..... de 25 NOV 2022

5. De la revisión de la documentación presentada y en base a la normatividad vigente, se debe señalar lo siguiente:

Sobre el Diagnóstico Urbano

- Se presenta una información bastante amplia del ámbito de intervención del Esquema de Ordenamiento Urbano área urbana y rural de Pampa Cangallo, donde se han cubierto muchos aspectos normativos, administrativos y de la situación actual de los centros poblados existentes, dicha información ha sido presentada mediante datos estadísticos, tablas, gráficos, fotografías de información relevante debidamente formateada y organizada
- Se señala que la relación urbana – economía de la ciudad de Pampa Cangallo, se ve influenciada por el dinamismo de la actividad agropecuaria, la comercial y servicios que ha permitido generar una economía urbana de relativo dinamismo que se vienen vinculando con la demanda a los mercados local y regional (por productos manufacturados), generando empleo de baja calidad y consecuentemente una baja capacidad competitiva de la economía urbana, aspectos que deben ser transformados en el futuro,
- Es importante resaltar el esfuerzo desplegado por el Equipo para elaborar el Análisis de Riesgos.

Sobre la Propuesta

- Se aprecia que para la formulación de la Propuesta del EOU, se ha tomado en cuenta los siguientes dispositivos legales y normativos:
  Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, cuya aprobación es reciente.
  D.S. 022—2016-VIVIENDA: Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible – RATDUS.
  D.S.011-2006-VIVIENDA–Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E) del 08/05/2006 y sus modificatorias. Título II, Norma TH. 010 al TH. 060.
  Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y su reglamento.

- Se aprecia que se ha tenido el suficiente criterio para plantear adecuadamente las áreas para el crecimiento urbano de los centros Poblados, los cuales no tienen importante déficit de vivienda, por tal motivo se establece acciones de consolidación de los núcleos urbanos existentes.
  Es importante tener en cuenta que el considerar áreas urbanizables en exceso, siempre trae los riesgos de la especulación y el deterioro del suelo productivo.

- El modelo de desarrollo propuesto plantea de manera clara los ejes de desarrollo en relación con las áreas urbanas, actividades económicas, usos de suelo, producción y servicios, los cuales generarán una dinámica económica en el centro principal y todos los sectores de la ciudad.

- Respecto al programa de inversiones del Estudio, se identifica que la Cartera de Proyecto Estratégico en numero de 16, contiene proyectos orientados al mejoramiento de los servicios urbanos, así desarrollo productivo, lo cual es correcto y adecuado-
  Como se señala en el documento, la cartera de proyectos muestra una estructura que responde al proceso metodológico de planeamiento que comprende la Visión de Desarrollo – Objetivos estratégicos – Objetivos específicos Acciones

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS CANGALLO - AYACUCHO
CERTIFICA: que el presente es copia fiel del Original
MARCIAL EDGARDO CISNEROS
Los Morochucos ... de 12 NOV 2022

estratégicas – Programas /Proyectos; a fin de que estos tengan una secuencia lógica de resultados que se esperan alcanzar con la ejecución de proyectos.
Es necesario tener en cuenta que, las propuestas de equipamiento en terrenos de propiedad privada, estos obligatoriamente deben pasar por un ciclo de consentimiento y conciliación y tener por lo menos un Acta en Cesión de Uso para que prospere el proyecto de inversión. No son viables propuestas de equipamiento en terrenos que deben ser adquiridos por la municipalidad en un futuro cercano, sin conocimiento de sus titulares.

- Se aprecia que, de los talleres participativos, se desprenden algunos proyectos estratégicos que han sido tomadas en cuenta, por ejemplo, la problemática relacionada con la sequía, el friaje y el trabajo agrícola. (riego tecnificado, almacén comunal, cobertizos de ganado)

Sobre la Información Gráfica.

- Con relación a la información cartográfica y base de datos espacial del Esquema de Ordenamiento Urbano se aprecia que se ha procedido a levantar las observaciones formuladas, lo cual garantiza contar con información geoespacial sobre el EOU de Pampa Cangallo, con la correcta topología de las capas que permite una estructura estándar que cumple con los estándares y parámetros establecidos para el manejo de la información geoespacial que luego será colgada en el GEOPLAN, plataforma del Observatorio Urbano Nacional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
-

Sobre el Proceso Participativo

- Se ha dado cumplimiento en la realización de las Mesas de trabajo tanto en el diagnostico como de la propuesta, las mesas técnicas, los talleres de validación y el proceso de sensibilización a la población en cada uno de los centros poblados que comprende el área urbana de Pampa Cangallo.

IV. CONCLUSIONES

Por los argumentos vertidos en la parte analítica del presente informe, luego de revisado el Quinto Producto, consistente la presentación final de los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Diagnostico Urbano, Propuestas Urbanas, Reglamentos, Proceso Participativo y Planos del Esquema de Ordenamiento Urbano del Área Urbana de Pampa Cangallo Distrito de Los Morochucos 2022-2032, provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, el cual fue remitido mediante el documento de la referencia, se puede concluir que cumple con lo determinado en la normativa y reglamentación prevista en el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, por lo que se le otorga la conformidad para que continúe con el trámite correspondiente ante el Concejo Distrital de Los Morochucos y la Municipalidad Provincial de Cangallo.

Es indudable que el EOU, entre otros aspectos, contribuirá a promover el uso racional del suelo y gradual acondicionamiento del espacio, que permita el desarrollo de las actividades sociales y económicas productivas y mejorar el hábitat del distrito de Los Morochucos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS - AYACUCHO
CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del Original existente en el archivo
MARCIAL BELLIDO CISNEROS
FEDATARIO
Los Morochucos ..... de 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Adjunto para su consideración y fines, el proyecto de Oficio para la Municipalidad Distrital de Los Morochucos.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente

FIRMA DIGITAL VIVIENDA
Firmado digitalmente por: GONZALES SEMINARIO Rosario Elena FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/11/03 10:05:08-0500

ROSARIO GONZALES SEMINARIO
ARQUITECTA
MVCS- DGPRVU

El presente informe cuenta con la conformidad de quien suscribe.

VISTO BUENO VIVIENDA
Firmado digitalmente por: IZUMI NODA Henry Daisuke FAU 20504743307 hard
Motivo: Hago mío el documento
Fecha: 2022/11/03 18:19:43-0500

Documento firmado digitalmente:
Arq. HENRY DAISUKE IZUMI NODA
Director
Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
CANGALLO - AYACUCHO
CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del Original existente en el archivo
MARCIAL BELLIDO CISNEROS
FEDATARIO
Los Morochucos..... de 25 del NOV 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N°28-2022-MDLM/CM

Los Morochucos, 06 octubre del 2022

VISTO:

En sesión Extraordinaria N° 19-2022-MDLM/CM, de fecha 06 de octubre del 2022, con respecto a la Aprobación del Informe N° 355-2022-MDLM/GDTI/TMF., de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que solicita aprobación del Quinto Entregable Versión Final del Ordenamiento Urbano del Área Urbana de la Ciudad de Los Morochucos, Provincia de Cangallo-Ayacucho, mediante Ordenanza Municipal., y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N°27680, N"28607, N°30305-Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 38° ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa textualmente las ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL: "Corresponde al concejo municipal: numeral 5. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial, y el numeral 35, las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley.

*Que, **Artículo 1° Objeto de la Ley 31313, de la** Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, en adelante la Ley, tiene por objeto establecer los principios, lineamientos, instrumentos y normas que regulan el acondicionamiento territorial, la planificación urbana, el uso y la gestión del suelo urbano, a efectos de lograr un desarrollo urbano sostenible, entendido como la optimización del aprovechamiento del suelo en armonía con el bien común y el interés general, la implementación de mecanismos que impulsen la gestión del riesgo de desastres y la reducción de vulnerabilidad, la habilitación y la ocupación racional del suelo; así como el desarrollo equitativo y accesible y la reducción de la desigualdad urbana y territorial, y la conservación de los patrones culturales, conocimientos y estilos de vida de las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas u originarios*

Que, mediante el oficio N° 315-2022-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU, de fecha 05/08/2022, la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, órgano de línea del Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de construcción y saneamiento; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para facilitar el desarrollo urbano, remite la información con respecto al Esquema de Ordenamiento Urbano de la ciudad de pampa Cangallo, distrito de Los Morochucos, señalando que EOU se encuentra concluido en versión preliminar con la que se dará inicio a la etapa de consulta pública en el marco del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible –RATDUS aprobado por D.S. N° 022- 2016-VIVIENDA.

Que, mediante la carta N°. 016-2022-HV&GTS_MDLM, de fecha 12 de setiembre del 2022, el representante común de los Consultores en gestión Urbano Consorcio HV&GTS, representado por el Arq. MONTY VILLON ROMAN, remite Quinto Entregable del Esquema de Ordenamiento Urbano del Area Urbano de Pampa Cangallo, Distrito de Los Morochucos solicitando la aprobación del mismo mediante acuerdo de concejo municipal y proyección de Ordenanza Municipal;

Que, mediante el Informe N° 355-2022-MDLM/GDTI/TMF., de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita aprobación del Quinto Entregable Versión Final del Ordenamiento Urbano del Área Urbana de la Ciudad de Los Morochucos, Provincia de Cangallo-Ayacucho, mediante Ordenanza Municipal;

Que, al respecto el pleno de concejo municipal en sesión de concejo muncipoal extraordinaria, de fecha 06/10/2022, estiman que el informe descrito en el párrafo anterior carece de opinión legal, informe tecnico de supervisión por parte del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, por lo que es pertinente, se adjunte

Opinión Técnica con respecto al Quinto entregable del Esquema de Ordenamiento Urbano del Área Urbana de Pampa Cangallo, Distrito de Los Morochucos 2022-2023, en el marco del Convenio N° 609-2020-VIVIENDA, siendo importancia la participación del Ministerio de Vivienda en el proceso de aprobación del EOU;

Que. estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el Artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 018-2022-MDLM/CM, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Concejo Municipal adoptó por MAYORIA el siguiente:

ACUERDO:

***Artículo Primero: FACULTAR** al señor alcalde y/o responsables de las áreas correspondientes solicitar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la participación y Opinión Técnica con respecto al Quinto entregable del Esquema de Ordenamiento Urbano del Área Urbana de Pampa Cangallo, Distrito de Los Morochucos 2022-2023, en el marco del Convenio N° 609-2020-VIVIENDA y Opinión Legal emitido por el Asesor Legal Externo.*

***Artículo Segundo: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Patrimonio, continuar con los trámites correspondientes para materializar el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo municipal*

***Artículo Tercero. - NOTIFICAR** el presente acuerdo de concejo municipal a las áreas pertinentes y órganos estructurados para que tome conocimiento y acciones que le sea pertinente.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
CANGALLO - AYACUCHO

Ing. Miguel Gómez Salvatierra
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 355 -2022-MDLM-GDTI/TMF

SEÑOR : **Abog. EDWIN G. QUISPE YUPANQUI**
Gerente de la Municipalidad Distrital de Los Morochucos

ASUNTO : **SOLICITO APROBACION DE LA VERSION FINAL DEL ESTUDIO**

REFERENCIA : CARTA N° 016-2022-HV&GTS-MDLM
CONTRATO N° 079-2022-MDLM-GM/RPG

FECHA : Los Morochucos, 03 de octubre del 2022

Municipalidad Distrital "Los Morochucos" GERENCIA 04 OCT. 2022 Reg. N°: 3966 Folios: 2F+1CD Hora: 10.51. am Firma:

Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

****

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de **REMITIRLE EL QUINTO ENTREGABLE DEL ORDENAMIENTO URBANO DEL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO** el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante CARTA N° 016-2022-HV&GTS-MDLM, de fecha 12 de setiembre del 2022, recibida por mesa de partes de alcaldía con registro de expediente N° 2444, el sr. Hedy Monty Villon Román en calidad de representante común remite el quinto entregable del esquema de ordenamiento urbano del área urbana de pampa cangallo distrito los Morochucos

1.2 Mediante el CONTRATO N° 079-2022-MDLM-GM/RPG, suscrito el 28 de febrero del 2022, en el ***ítem 9.1.5 quinto producto: entrega de la versión final del estudio,*** *en el plazo de 15 días calendarios posterior a la absolución de observaciones recogidas en la consulta pública, el consultor presentara la versión final del estudio para ser elevada a sesión de consejo para la aprobación y emisión de la ordenanza*

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 Visto el contrato suscrito en la referencia y tal como indica el ítem 9.1.5 del quinto producto, la versión final del estudio **deberá ser aprobada en sesión de consejo y la emisión de la ordenanza**

ADJUNTO:

- Tomo I (01 al 289 + 01 CD)
- Tomo II (290 al 527)
- Tomo III (528 al 612)
- Tomo IV (613 al 655)
- Tomo V (656 al 695)
- Tomo V (696 al 732)
- Resumen ejecutivo (733 al 818)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS CANGALLO - AYACUCHO CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del Original existente en el archivo. MARCIAL BELLIDO CISNEROS FEDATARIO Los Morochucos..... de 25 NOV 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LOS MOROCHUCOS CANGALLO - AYACUCHO ALCALDIA 05 OCT. 2022 Reg. N°: 626 Folios: 2F+1CD Hora: 10.10am Firma:

Es todo cuanto manifiesto a usted para los fines pertinentes.

4

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
CANGALLO - AYACUCHO

Ing. Teofila Muñoz Fernández
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
CANGALLO - AYACUCHO
CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del Original existente en el archivo.
MARCIAL BELLIDO CISNEROS
FEDATARIO
Los Morochucos ..... de ..... 25 NOV 2022

CONSORCIO HV & GTS — GTS CONSULTORES SAC
CONSULTORES EN GESTION URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "LOS MOROCHUCOS" GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
14 SEP. 2022
Reg. N°: 1414 Folios
Hora: 5:30 Firma

Lima 12 de Setiembre de 2022

CARTA N° 016-2022-HV&GTS_MDLM

Sr. Alcalde
Miguel Gómez Salvatierra
Municipalidad Distrital de Los Morochucos

Asunto: Quinto Entregable del Esquema de Ordenamiento Urbano del Área Urbana de Pampa Cangallo distrito de Los Morochucos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS CANGALLO - AYACUCHO
MESA DE PARTES
14 SEP 2022
Reg. N° 2479 Folios: 3(01-818) + 3 CD. 12 Archivadores 9 anillados.
Hora: 10:30 a.m. Firma:

Referencia:
Contrato N° 079-2022-MDLM-GM/RPG
Adjudicación Simplificada N° 02-2022-MDLM/OEC
Resolución de Alcaldía N° 098-2022-MDLM/A

Presente. -

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, saludándole cordialmente e informarle, respecto al Servicio Esquema de Ordenamiento Urbano e Implementación del Sistema de Gestión Urbana del Área Urbana de Pampa Cangallo distrito de Los Morochucos, Provincia de Cangallo, hago llegar impreso tres juegos de la Edición Final y Resumen Ejecutivo del EOU, así como un CD que comprende la documentación en información en digital, conforme a lo señalado en contrato y los términos de Referencia; la Edición Final del EOU está compuesto por:

- Tomo I: Diagnostico Urbano 3 (1-289) C/CD. – Archivador
- Tomo II: Propuesta General y Especifica 3 (290-527) – Archivador
- Tomo III: Reglamento 3 (528-612) Expediente anillado
- Tomo IV: Proceso Participativo 3 (613-655) Expediente anillado.
- Tomo V: Planos 3 (A1-656-695) 3 (A2-696-732) Archivador (06)
- Resumen Ejecutivo 3 (733-818) Expediente anillado.

Debemos señalar que durante la etapa de elaboración del EOU se tuvo la participación de los actores involucrados en el desarrollo del Área Urbana de Pampa Cangallo, Distrito Los Morochucos; a través de mecanismos de participación como mesas de trabajo, talleres y la Audiencia Pública, eventos participativos donde se socializo la información trabajada, mediante la crítica, aporte y sugerencias en coordinación con los actores involucrados (instituciones, autoridades locales, Provincial, Regional, organizaciones sociales, otros).

Sin otro particular, solicito la atención del presente conforme a los artículos 66, 86, 212 y otros, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Conocedores de su alto espíritu de apoyo y contribución al desarrollo urbano de la ciudad, es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, agradecemos la atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS CANGALLO - AYACUCHO
CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del original existente en el archivo.
25 NOV 2022
MARCIAL ... FEDATARIO
Los Morochucos, ... de ...

HEDY MONTY VILLON ROMAN
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO HV&GTS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "LOS MOROCHUCOS"
GERENCIA
14 SET. 2022
Reg. N°: 3612 Folios: 3 (1-818) + 3 CD 12 Archivadores
Hora: 2:30 pm Firma: 9 anillados

R&C ACOGE PERU
R&C ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN PÚBLICA E.I.R.L.
Promovemos un Estado moderno, ágil y eficiente

OPINION LEGAL N° 107 -2022-MDLM-RCQ/ALE

SEÑOR : **Mg. RENÉ PRADO GOMEZ**
Gerente de la Municipalidad Distrital de Los Morochucos

DEL : **Abog. ROBERTO CARIÑO QUISPE**
Delegado por R&C Asesoría y Consultoría en Gestión Pública EIRL

ASUNTO : Sobre, el Quinto entregable del esquema de Ordenamiento Urbano del área urbana de Pampa Cangallo

REFERENCIA : - Informe N° 355-2022-MDLM-GDTI/TMF
- Carta N° 016-2022- HV&GTS-MDLM

FECHA : Los Morochucos, 12 de octubre del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "LOS MOROCHUCOS" GERENCIA 13 OCT. 2022 Reg. N°: 4145 Folios: 2 Hora: 8.45 am Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de emitir opinión legal sobre el documento de la referencia con el siguiente detalle:

ANTECEDENTES:

1. Que, mediante el **Informe N° 355-2022-MDLM-GDTI/TMF,** se remite documentos para Opinión Legal en atención a la Carta N° 016-2022-HV&GTS-MDLM, sobre el Quinto entregable del esquema de Ordenamiento Urbano del área urbana de Pampa Cangallo distrito de Los Morochucos, que deberá ser aprobada en sesión de Concejo y la emisión de Ordenanza correspondiente.
2. Cabe referir que por medio del Contrato N° 079-2022-MDLM-GM se habría celebrado contrato con el Consorcio HV & GTS, por lo que en cumplimiento del ITEM 9.1.5 se tiene el quinto producto, que consiste en la entrega de la versión final del estudio, lo que deberá ser elevada a sesión de concejo para su aprobación según el contrato.

ANÁLISIS:

3. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, **establece que las Municipalidades Provinciales** &

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LOS MOROCHUCOS CANGALLO - AYACUCHO ALCALDIA 14 OCT. 2022 659 Folios: 02 11.8 am Firma:

Roberto Cariño Quispe ABOGADO C.A.A. N° 1235

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS CANGALLO AYACUCHO CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del Original MARCIAL ... FEDATARIO Los Morochucos, 25 NOV 2022

Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

4. El artículo 9 numeral 5 de la Ley Orgánica de la Municipalidades Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: *"Aprobar el plan de Desarrollo Urbano Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el plan de desarrollo de Asentamiento Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial".*
5. De los antecedentes adjuntados y la normativa vigente, es necesario que el área usuaria se pronuncie sobre la conformidad o no de la documentación presentada por el representante del Consorcio HV&GTS Hedy Monty Villon Román, hecho se proceda con la remisión a sesión de concejo para su evaluación y de corresponder se proceda con la aprobación.

OPINION LEGAL:

Esta Asesoría por los fundamentos expresados, **OPINA QUE:**

- EL ÁREA USUARIA SE PRONUNCIE SOBRE LA CONFORMIDAD O NO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO HV&GTS HEDY MONTY VILLON ROMÁN, HECHO SE PROCEDA CON LA REMISIÓN A SESIÓN DE CONCEJO PARA SU EVALUACIÓN Y DE CORRESPONDER SE PROCEDA CON LA APROBACIÓN.

Atentamente,

Roberto Cariño Quispe
ABOGADO
C.A.A. Nº 1235

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS
CANGALLO - AYACUCHO
CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del Original existente en el archivo.
MARCIAL PALLIDO CISNEROS
FEDATARIO
Los Morochucos ..... de ..... del 20.....
25 NOV 2022